



**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

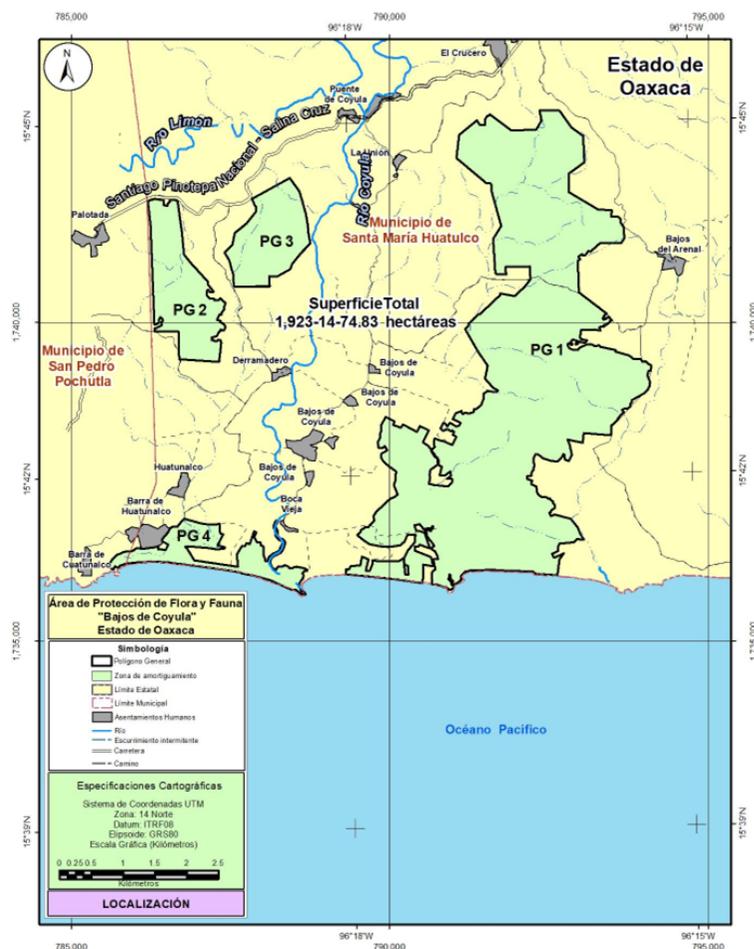
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BAJOS DE COYULA, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA HUATULCO Y SAN PEDRO POUCHUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA

**ANEXO 1**

**1. DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA**

**¿Qué objetivos persigue la regulación?**

La propuesta regulatoria tiene como objetivo declarar como área natural protegida (ANP) con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Bajos de Coyula, ubicada en los municipios de Santa María Huatulco y San Pedro Pochutla, en el estado de Oaxaca, con una superficie de 1,923-14-74.83 hectáreas, de las cuales la totalidad corresponden a una zona de amortiguamiento.



**Figura 1. Superficie de los polígonos del área propuesta**

Las APFF, de acuerdo con en el artículo 54 de la Ley General del Equilibrio Ecológico<sup>1</sup> y la Protección al Ambiente (LGEEPA), son aquellas zonas que contienen los hábitats de cuyo

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, última reforma 8 de mayo de 2023.





**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BAJOS DE COYULA, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA HUATULCO Y SAN PEDRO POCHUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA

**ANEXO 1**

equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres.

La propuesta de área natural protegida Bajos de Coyula, localizada en la región de la Costa en Huatulco, se ubica a menos de un kilómetro del área natural protegida Parque Nacional Huatulco en uno de los 36 sitios considerados prioritarios para la conservación de las selvas secas de México debido al buen estado en el que se encuentran (Ceballos et al., 2010). De este modo, la presente propuesta de ANP coadyuvaría a incrementar las áreas de conectividad ecosistémica para la biodiversidad representativa de la región.

En la propuesta de APFF Bajos de Coyula, se distribuyen selvas como la baja caducifolia, baja subperennifolia, media subcaducifolia, media subperennifolia y mediana caducifolia. Asimismo, se encuentran ecosistemas como manglares, vegetación costera y playas arenosas, hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia y desarrollo de 409 especies nativas, 55 de estas endémicas de México, 48 en alguna categoría de riesgo y de otras identificadas como prioritarias para la conservación entre las que destacan, las cuatro especies de mangle distribuidas en México: el mangle rojo (*Rhizophora mangle*), el mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), mangle negro (*Avicennia germinans*) y el mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*); cuatro de las seis especies de felinos: jaguar (*Panthera onca*), jaguarundi (*Herpailurus yagouaroundi*), el tigrillo (*Leopardus wiedii*) y el ocelote (*Leopardus pardalis*); psitácidos como el loro frente blanca (*Amazona albifrons*) y el loro corona lila (*Amazona finschi*) y la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*).

De acuerdo con Ceballos et. al (2010), las selvas secas del Pacífico mexicano pueden contribuir a la regulación de la polinización y de las dinámicas poblacionales de plagas y vectores de enfermedades, por ejemplo, las abejas nativas de los géneros *Peponapis spp.* y *Xenoglossa spp.*, que habitan las selvas secas del Pacífico mexicano polinizan más eficientemente que la abeja introducida *Apis mellifera*. La pérdida de la selva seca puede traer como consecuencias reducciones en la polinización de calabaza y sandía, otro ejemplo, son las avispas del género *Polistes* que habitan la selva seca se comen las larvas del gusano cogollero *Spodoptera frugiperda*. En este caso la selva seca provee el servicio de control de plagas.

Adicionalmente a la biodiversidad que albergan, dichos ecosistemas poseen la belleza escénica característica de las costas oaxaqueñas que impulsan la economía a través de las actividades turísticas, la cual representa el principal ingreso de la región.

En este tenor, con la presente declaratoria se busca coadyuvar a garantizar el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, establecido en el Artículo Cuarto Constitucional, y a proteger una zona del territorio nacional en las que los ambientes





## ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BAJOS DE COYULA, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA HUATULCO Y SAN PEDRO POCHUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA

### ANEXO 1

originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, cuyos ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y que cumple con los objetivos de un área natural protegida de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

#### ¿Qué resultados se espera alcanzar una vez aplicada la regulación?

- Preservar los ambientes naturales representativos de la ecorregión Selvas Cálido-Secas, en la que se distribuyen las selvas medianas y bajas caducifolias, consideradas como los ecosistemas más frágiles debido a que su vegetación se distribuye en condiciones climáticas que favorecen la desertificación.
- Brindar protección a las selvas medianas subperennifolias de la zona de costa de Huatulco identificadas sin fuerte perturbación en el Pacífico, y como prioritaria para la conservación (Salas-Morales, 2022), considerando que, dentro de los polígonos de la propuesta APFF Bajos de Coyula, existen 358.661168 ha de este tipo de vegetación en buen estado de conservación.
- Conservar las playas arenosas y la vegetación costera de la propuesta de APFF Bajos de Coyula tiene importancia para la conservación de la zona intermareal, que forma un sistema abierto que mantiene un constante intercambio de materia y energía entre la zona marina y la terrestre, relevante para la biodiversidad y las actividades económicas como la pesca y el turismo.
- Salvaguardar la diversidad genética de al menos 409 especies silvestres, 55 de estas endémicas de México y 48 en alguna categoría de riesgo, de las que depende su continuidad evolutiva como: mangles prieto (*Avicennia germinans*), rojo (*Rhizophora mangle*), botoncillo (*Conocarpus erectus*) y blanco (*Laguncularia racemosa*) y papelillo (*Bursera arborea*), especies de flora consideradas Amenazadas y prioritarias para la conservación, así como la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), el loro corona lila (*Amazona finschi*) y el jaguar (*Panthera onca*), especies de fauna consideradas En peligro de extinción y prioritarias para la conservación. La protección de dichas especies constituye la preservación del recurso natural que forma parte de la riqueza biológica y el patrimonio de la Nación.
- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones, ya que al mantener la cobertura vegetal se conservan las condiciones altamente favorables para la presencia de especies con alto valor económico y biológico por estar en riesgo, como el granadillo (*Dalbergia granadillo*), el mangle dulce (*Bravaisia integerrima*) y el guayacán (*Guaiacum coulteri*).
- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio, orientándolos al conocimiento de la biodiversidad que ayuden a generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas, que permitan la preservación y el aprovechamiento





**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BAJOS DE COYULA, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA HUATULCO Y SAN PEDRO POUCHTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA

**ANEXO 1**

sustentable de la biodiversidad de Huatulco. Un ejemplo de lo anterior es la presencia y uso del caracol púrpura (*Plicopurpura pansa*) (Ceballos et al, 2010), el cual produce un fluido que, en presencia de luz y oxígeno, forma un tinte de color púrpura que es utilizado como mecanismo de defensa ante depredadores.

- Preservar la belleza escénica, visto como un servicio por sí mismo, como un factor de valorización de propiedades de la naturaleza y como un compromiso de la oferta de servicios de recreación.
- Proteger los entornos naturales de zonas turísticas y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacional como lo son las playas de Huatulco, donde la actividad turística, derivada de la belleza del sitio, es la principal generadora de empleos e ingresos en la región (SECTUR, 2013).
- Incrementar la superficie del territorio nacional bajo una modalidad de conservación que establece buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural, acorde con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>2</sup>, donde el Gobierno de México se compromete a impulsar el desarrollo sostenible, evidenciado como un factor indispensable del bienestar, mismo que resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

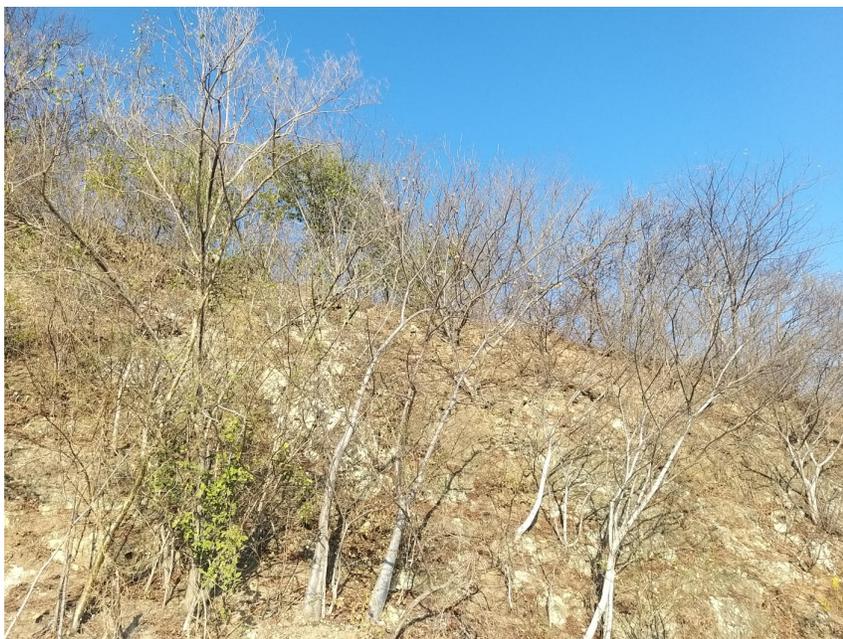
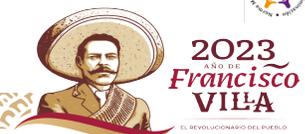


Figura 2. Selva baja caducifolia en la propuesta de ANP Bajos de Coyula.

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2019.





## ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BAJOS DE COYULA, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA HUATULCO Y SAN PEDRO POCHUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA

### ANEXO 1

Finalmente, en concordancia con el Objetivo Prioritario 1 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024<sup>3</sup>, la presente declaratoria contribuye a *“Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población”*.

### BIBLIOGRAFÍA

Ceballos, G., Martínez, L., García, A., Espinoza, E., Bezaury Creel, J. y Dirzo, R. (Coordinadores). 2010. Diversidad, amenazas y áreas prioritarias para la conservación de las selvas secas del Pacífico de México. Fondo de Cultura Económica, Comisión Nacional para el Fomento y Uso de la Biodiversidad, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, WWF-México, Ecociencia S.C., Telmex. 594 p.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 2023. Estudio Previo Justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida Área de Protección de Flora y Fauna Bajos de Coyula, Oaxaca, México. 147 páginas. Incluye 3 anexos.

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), The Nature Conservancy - Programa México (TNC), Pronatura. (2007). 'Sitios prioritarios terrestres para la conservación de la biodiversidad'. Escala 1: 1000000. D.F., México.

Salas-Morales, S. H. 2022. Antecedentes de investigación biológica en Oaxaca. En: La biodiversidad en Oaxaca. Estudio de Estado. Vol. I. CONABIO, México, pp. 189-201.

SECTUR. 2013. Agendas de competitividad de los destinos turísticos de México. Huatulco, Oaxaca. Secretaría de Turismo. Ciudad de México: Universidad del Mar.

<sup>3</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2020.

